



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2025 de fecha 05 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-010/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 175/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de enero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0068/2025, de fecha 29 de enero de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 453.871; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego en base a lo solicitado por la Unidad solicitante y las modificaciones (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios;

Que, se realiza la siguiente modificación:

- a) En la Sección Requisitos de participación y criterios de evaluación – Capacidad técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 106/2024 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LA SECCIÓN

INSTITUTO
M.G.C.
Sec.
Consejo

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2025 de fecha 05 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 007-010/2025

COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 453.871, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/24
“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA SECCION COCINA DEL HOSPITAL CENTRAL
DEL IPS” con ID 453871.-.

MODIFICACION PARCIAL

- 1- En la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, en Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, se realiza la siguiente modificación:

Donde dice:

e) Habilidadación y registro de planta de acondicionamiento de productos vegetales para consumo humano emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. Certificado de registro de importador de productos y subproductos de origen vegetal emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. Como mínimo 01(una) unidad de vehículo con Habilidadación y registro de medio de transporte terrestre de frutas y hortalizas In Natura emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos.

g) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Registro de prestadores de servicios REPSE en caso de ser distribuidor/proveedor/empresa. En caso de ser industrias presentar Registro Industrial En Línea RIEL, del Ministerio de Industria y Comercio, vigentes a la fecha de presentación de los documentos.

Como mínimo 1 (Un) Vehículo para transportes de productos no perecederos, con habilitación municipal y certificado de DINATRAV vigente a la fecha de presentación de los documentos.

Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamientos de productos alimenticios. BPA emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN vigente a la fecha de presentación de los documentos.

Profesional técnico tecnólogo de alimentos con contrato vigente con la empresa proveedora. Registro de establecimiento para distribuidor de alimentos Categoría 17 emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN vigente a la fecha de presentación de los documentos.

Certificado de fumigación del local emitido por la municipalidad local, vigente a la fecha de presentación de los documentos.

El oferente deberá presentar certificado para provisión de productos de la Agricultura Familiar de los productos inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios - RENABE del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Debe decir:

e. En el caso de ofertar productos vegetales (frutas y hortalizas In Natura), el oferente deberá presentar habilitación y registro de planta de acondicionamiento de productos vegetales para consumo humano emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. Certificado de registro de importador de productos y subproductos de origen vegetal emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos. Como

mínimo 01(una) unidad de vehículo con Habilitación y registro de medio de transporte terrestre de frutas y hortalizas In Natura emitido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), vigente a la fecha de presentación de los documentos.

g. El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Registro de prestadores de servicios REPSE en caso de ser distribuidor / proveedor/ empresa. En caso de ser industrias presentar Registro Industrial En Línea RIEL, del Ministerio de Industria y Comercio, vigentes a la fecha de presentación de los documentos.

Como mínimo 1 (Un) Vehículo para transportes de productos no perecederos, con habilitación municipal y certificado de DINATRAV vigente a la fecha de presentación de los documentos.

Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamientos de productos alimenticios. BPA emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN vigente a la fecha de presentación de los documentos.

Profesional técnico tecnólogo de alimentos con contrato vigente con la empresa proveedora. Registro de establecimiento para distribuidor de alimentos Categoría 17 emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN vigente a la fecha de presentación de los documentos.

Certificado de fumigación del local emitido por la municipalidad local, vigente a la fecha de presentación de los documentos.

En el caso de ofertar productos vegetales (frutas y hortalizas In Natura), el oferente deberá presentar certificado para provisión de productos de la Agricultura Familiar de los productos inscriptos en el Registro Nacional de Beneficiarios - RENABE del Ministerio de Agricultura y Ganadería.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE OFICINA
SECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C. C.P. Graciela Nájiz
Secretaría Interina del
Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Coballero
Gerencia de Abastecimiento y Contratación